SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

ACCIÓN O PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO: CUIDADO CONTINUO POR UNA VIDA CON BIENESTAR

LINEA OPERATIVA O SUBPROCESO: GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL BIENESTAR COLECTIVO E INDIVIDUAL EN LOS TERRITORIOS

ACCIÓN DE BIENESTAR: 76. ASESORÍA DE SEGUIMIENTO PARA UNIDADES DE TRABAJO INFORMAL INTERVENIDAS EN VIGENCIAS ANTERIORES

VIGENCIA: OCTUBRE 1 DE 2025 A 30 DE JUNIO 2027

Bogotá D.C. diciembre de 2025

Contenido

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar 3
2. Descripción de la acción de bienestar 6
3. Indicadores 9

- Control de cambios 9

FICHA TÉCNICA ACCIÓN DE BIENESTAR o ACCIÓN DE GESTIÓN PARA EL BIENESTAR:

76. ASESORÍA DE SEGUIMIENTO PARA UNIDADES DE TRABAJO INFORMAL INTERVENIDAS EN VIGENCIAS ANTERIORES.

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar

A través del plan de desarrollo “Bogotá camina segura” 2024-2028 que tiene como objetivos generales: “Mejorar el bienestar, la calidad de vida y la salud de la ciudadanía de Bogotá mediante un modelo de salud basado en Atención Primaria Social y Fortalecer la gobernabilidad y gobernanza territorial por medio de una acción sectorial e intersectorial efectiva, que incida positivamente en los determinantes sociales de la salud y mejore las condiciones de vida y salud de personas, familias y comunidades” y en el marco de la implementación de Modelo “Mas Bienestar”, y con la intención de favorecer un trabajo digno y saludable, la Secretaría Distrital de Salud, desde el Entorno Cuidador Laboral “Bienestar en nuestro entorno laboral” desarrolla acciones de bienestar para la promoción del cuidado y el bienestar de los trabajadores informales de la zona urbana y rural de Bogotá, implementando la estrategia de entornos laborales saludables (adaptada) en unidades de trabajo informal priorizadas y que mediante el despliegue de planes concertados, busca el mejoramiento de las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores (en curso de vida juventud, adultez y vejez) de la economía popular y comunitaria. Las acciones de educación para la Salud Pública, así como la aplicación de tamizajes reúnen elementos de las prioridades de Salud Mental, Sexualidad y Derechos Sexuales y reproductivos, Vida Saludable, Condiciones no Transmisibles y desde Salud Laboral.

Por otro lado, se vincula con la implementación de los contenidos de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud en el componente colectivo desde los alcances y tecnologías referidas para el entorno cuidador laboral, a partir de la identificación de condiciones de salud y trabajo en los trabajadores de la economía popular y comunitaria, y toma en cuenta los enfoques poblaciones, diferenciales y de género desde una perspectiva social y comunitaria interviniendo los determinantes sociales y la afectación de la salud de la población con la finalidad de modificar en los entornos de trabajo, las prácticas que inciden de manera negativa en los trabajadores, orientando la disminución de la exposición a riesgos, mitigación el daño en las Unidades de Trabajo Informal (UTI) y transformando comportamientos que promuevan la salud, bienestar y desarrollo de la población trabajadora de la economía popular y comunitaria.

CONCEPTOS:

Estrategia de entornos saludables es el “conjunto de actividades e intervenciones intersectoriales de carácter básicamente promocional, preventivo y participativo que se

desarrollan para ofrecer a las personas protección frente a las amenazas para su salud, y a su vez, permitirles ampliar sus conocimientos y capacidades para identificar los riesgos y actuar oportunamente frente a ellos" (Luna, 2010).

La definición de **Entorno Laboral Saludable** de la OMS contiene tres elementos claros dentro de esta pequeña muestra de definiciones de entorno de trabajo saludable, y que aparecen también en otras definiciones que se encuentran en la literatura publicada:

• La **salud** del empleado se incorpora generalmente a la definición de salud (física, mental y social) de la OMS y va más allá de la ausencia de afectación física.

• Un **entorno de trabajo saludable**, en el sentido extenso del término es también una organización próspera desde el punto de vista de su funcionamiento y de cómo consigue sus objetivos. La salud de la empresa y la del empleado están estrechamente vinculadas.

• Un **entorno de trabajo saludable** debe incluir protección a la salud y promoción de la salud.

En Bogotá, la Estrategia de entornos de trabajo saludable, fue retomada y adaptada en 2006 en respuesta a una de sus responsabilidades como es la de proteger y promocionar la salud de la población trabajadora del Distrito Capital, en el marco de la estrategia Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables (MCS) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Esta experiencia es una de las iniciativas más destacadas de la Secretaría Distrital de Salud en la promoción de la salud (Luna et al., 2015).

Esta estrategia ha sido desarrollada por la Secretaría Distrital de Salud desde 2005 para abordar el tema de salud en el trabajo de la población trabajadora en la economía informal y, particularmente, en las unidades productivas, llamadas Unidades de Trabajo Informal (UTI).

La **estrategia de entornos laborales saludables** enfoca sus acciones en la prevención de riesgos laborales, en el cuidado de la salud y prevenir eventos como accidentes y posibles enfermedades derivados de la ocupación. Adicionalmente se promueven prácticas para el mejorar sus condiciones de salud y bienestar desarrollaron acciones de educación desde los contextos de promoción del cuidado y autocuidado en el trabajo, para la prevención de factores de riesgo de condiciones crónicas y salud mental de la población trabajadora informal.

Unidad de trabajo informal – UTI: se define como un proceso o actividad para la cual se producen bienes y/o servicios, que son desarrollados por trabajadores vinculados a la economía informal, por la cual se puede recibir o no un ingreso. Para la SDS una UTI se define en cuanto los trabajadores no tienen afiliación a riesgos laborales-

UTI mediano impacto: actividades económicas donde sus procesos productivos contienen exposición a riesgos relacionados con peligros biológicos, físicos, biomecánicas y de seguridad, asociadas: a bodegas de reciclaje - comercio al por mayor de desperdicios, desechos, chatarra y otros tipos de maquinaria (maquinaria y equipos de oficina y otros tipos de muebles para la industria, comercio de cables, fibra óptica y equipos de instalación de tipo industrial, equipo eléctrico motores y transformadores eléctricos y los que son para instalaciones industriales, máquinas herramienta, máquinas de coser, refrigeradores y botellero industriales o de uso en tiendas y negocios), procesos productivos relacionados con la transformación de alimentos como: expendio por autoservicio de comidas preparadas, elaboración de productos de panadería, expendio a la mesa de comidas preparada, entre otros, así como la fabricación y elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros (costura), peluquerías (con procesos relacionados con el lavado, despuntado y corte, colocación de uñas y pestañas postizas, la afeitada y recorte de la barba).

UTI Bajo impacto: trabajadores informales en actividades económicas relacionadas con el reciclaje*, transporte - bici taxi*, moto taxi*, taxi (informal), carreteros*, venta ambulante, emboladores, cachivacheros, ropavejeros, coroteros, personal de servicio doméstico entre otras.

Vivienda que comparte el uso productivo con el habitacional: son aquellas viviendas, donde se desarrolla una actividad laboral que aporta al sustento de la familia, utilizando un mismo espacio de trabajo y residencia. Una de las principales dificultades de estas viviendas, es que se genera una exposición a condiciones peligrosas de un trabajo realizado al núcleo familiar, por ejemplo, si hay una remontadora de zapatos en casa, se puede presentar exposición a inhalar sustancias químicas como bóxer, por todos los integrantes de la familia de forma continua. No se considera vivienda con uso compartido, cuando la unidad de trabajo está lo suficientemente separada de los espacios de residencia y no hay extensión de condiciones peligrosas a este mismo espacio.

Trabajo digno es aquel que asegura un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, que se desarrolla en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, y que brinda acceso a la protección social y al ejercicio pleno de los derechos laborales (Ministerio de trabajo, Colombia 2013)

Trabajo decente oportunidad de acceder a un trabajo productivo que genere un ingreso justo, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que las personas expresen sus opiniones, se organizan y participen en las decisiones que afectan sus vidas, e igualada de oportunidades y trato para mujeres y hombres (OIT, 1999).

1.1 Objetivo General

Verificar, mediante asesorías de seguimiento, la implementación efectiva de la estrategia de entornos de trabajo saludable en unidades de trabajo informal previamente intervenidas en el distrito capital, incluyendo acciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades y accidentes, y fortalecimiento de la gestión del riesgo.

2. Descripción de la acción de bienestar

Esta acción de bienestar corresponde a la línea operativa de Gestión del Riesgo para el Bienestar Colectivo e Individual en los Territorios.

Consiste en realizar visitas de seguimiento a las unidades de trabajo informal que fueron intervenidas en vigencias anteriores con la finalidad de dar seguimiento a la implementación de la estrategia de entornos de trabajo saludable, el decálogo en salud de los trabajadores y trabajadoras, identificar posibles necesidades en salud para realizar procesos de canalización.

Momento de Curso de vida: Juventud, adultez, vejez

Seguimiento: Mensual. En conformidad con las características del producto que responde a una meta para la vigencia deberá reportarse el cumplimiento de forma mensual y numérica en relación con la proyección y ejecución programática.

Énfasis: Estrategia de entornos de trabajo saludable, política de trabajo digno y decente, política de trabajo para vendedores de alta permanencia en calle.

Contenidos mínimos: promoción de la salud, canalización, afiliación al SGSSS y ARL, prevención de riesgos ocupacionales, notificación de ATEL, trabajadores informales, salud.

Descripción de la acción:

Esta acción comprende el desarrollo de una asesoría de seguimiento única a Unidades de Trabajo Informal (UTI) que hayan sido intervenidas previamente (con al menos 10 meses de anterioridad) mediante la implementación del plan de cuidado de la salud con el dueño y los trabajadores informales. Este seguimiento podrá abarcar intervenciones realizadas desde años anteriores hasta la vigencia 2025.

Objetivo del seguimiento

El propósito es verificar la continuidad de las acciones implementadas en la UTI, así como fortalecer los compromisos asumidos, abordando los siguientes componentes:

- Revisión del plan de emergencia y su adecuado manejo.

- Promoción de condiciones y actos seguros.
- Verificación de la ausencia de accidentes laborales o su adecuado reporte.
- Cumplimiento de entornos libres de humo, promovidos a través de las estrategias MPOWER e IBOCA.
- Educación al 100% de los trabajadores sobre movilidad y seguridad en el marco del riesgo público.
- Evaluación del avance en la autogestión del cuidado de la salud mediante la aplicación del Decálogo de Salud del Trabajador.
- Reforzamiento de hábitos de vida saludable y salud mental con los trabajadores, incluyendo la entrega o renovación del decálogo en formato a color.

Enfoques de la asesoría de seguimiento

Durante la sesión única se deberá:

- Reevaluar los riesgos y peligros presentes.
- Verificar condiciones seguras de trabajo y cumplimiento del plan de emergencias.
- Confirmar afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL).
- Evaluar la presencia o ausencia de accidentes laborales y la gestión de su notificación.
- Reforzar la educación en salud pública, incluyendo:
 - Promoción del reporte de accidentes.
 - Socialización de la ruta de atención en servicios de salud.
 - Fomento de hábitos de vida saludable con base en el decálogo.

Criterios de priorización para el seguimiento

Se dará prioridad a UTIs que cumplan con alguno de los siguientes criterios:

1. UTI con plan de mejora activo.
2. UTI intervenida con reporte de accidente laboral.
3. UTI solicitada por SIVISTRA para seguimiento tras accidentes graves o moderados, con trabajadores aún activos.

En estos casos, SIVISTRA deberá suministrar los datos necesarios para facilitar el seguimiento.

4. UTI con trabajadores que presenten alertas en salud:
 - Condiciones de riesgo no transmisibles.
 - Salud mental.
 - Enfermedades transmisibles.
5. UTI con incumplimiento de compromisos del decálogo de salud.
6. UTI intervenida anteriormente (alto o mediano impacto), que cuente con:
 - Caracterización previa.
 - Plan de mejora o asesoría de cierre y monitoreo.
 - No requiere re-caracterización, pero sí evaluación del avance en riesgos.
 - Se registra la valoración final de la UTI (porcentaje) en el formato correspondiente.
 - Se diligencia una única firma del administrador, dueño o responsable de la UTI.

En caso de incluir UTI que no cumplan con estos criterios, se priorizarán aquellas que hayan mostrado menor avance o modificación en las condiciones laborales.

Nombre de la actividad	***Periodicidad***	***Perfiles del talento humano***	***Entregables***
Asesoría de seguimiento para unidades de trabajo informal intervenidas en vigencias anteriores	*Mensual y única*	*Tecnólogo (administrativo, financiero, de sistemas, programación y bases de datos, mercadeo, salud ocupacional, alimentos):* ***Tecnólogo en salud ocupacional o salud y seguridad en el trabajo con licencia***	*(Formato del Entorno Cuidador Laboral, Ficha_UTIS con diligenciamiento de apartado de UTI de seguimiento, caracterización de las condiciones de trabajo, caracterización de la actividad, identificación de los individuos* ***enfatizando en las variables de seguimiento****, identificación de riesgos – peligros y variables relacionadas con la continuidad de la operación, se sugiere remitirse a instructivo.* *Canalización a la ruta en caso de identificarse necesidad diligenciada e ingresada al sistema de información.* *Base de datos con registro de la información en concordancia con la información recolectada y de acuerdo con la meta establecida a través de la PPP*

Nota general: Para todos los formatos de los diferentes productos del entorno laboral, se valida máximo un error por formato con el debido registro de observación en el formato con la información ajustada y se debe garantizar que la base de datos cuente con el respectivo ajuste en el mes de facturación de la intervención y previo a la revisión del equipo de apoyo a supervisión o auditoría externa

3. Indicadores

Nombre del indicador	Numerador	Denominador	Frecuencia	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Fuente	Nombre de la Acción o proceso de Bienestar	Nivel Operación (Local, Zonal o Distrital)
Proporción de Unidades de Trabajo Informal de vigencias anteriores que implementan la estrategia de entornos laborales saludables	Número de UTIS intervenidas de vigencias anteriores que logran continuar con cambios a partir de la implementación de la EELS	Número total de UTIS de seguimiento de vigencias anteriores con seguimiento realizado* 100	Mensual	Resultado	Porcentaje	Base de datos de Entorno Cuidador Laboral, Sección UTIS – vigencias anteriores	Asesoría de seguimiento para unidades de trabajo informal intervenidas en vigencias anteriores	Local
Porcentaje de trabajadores informales que continúan mejorando sus prácticas de autocuidado de acuerdo con lo contemplado en el decálogo de salud en el trabajo	Número de trabajadores informales que continúan mejorando sus prácticas de cuidado según decálogo de salud en el trabajo de UTI de seguimiento	Número Total de trabajadores informales con seguimiento realizado*100	Mensual	Resultado	Porcentaje	Base de datos de Entorno Cuidador Laboral, Sección UTIS - Individuos	Asesoría de seguimiento para unidades de trabajo informal intervenidas en vigencias anteriores	Local

Referencias bibliográficas

- *Secretaría Distrital de Planeación. Plan de Desarrollo Bogotá 2024-2028. Disponible en https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-local/plan-de-desarrollo-bogota-2024-2028*

- *Los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico". Plan Nacional de Desarrollo, 2022 – 2026.*

- Control de cambios

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN

1	15/08/2025	Inicio convenios interadministrativos GSP-PSPIC Octubre 2025
2	18/12/2025	Ajustes técnicos a los convenios interadministrativos GSP- PSPIC de acuerdo con el periodo de estabilización

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre (s)	Sandra Rodríguez Erica Ospina	Sofía Rios Marcela Martínez	Sofía Rios Marcela Martínez Claudia Cuellar Diana Walteros
Firma (s)			
Cargo	Profesional especializado Subdirección Determinantes Profesional especializado Subdirección de Acciones Colectivas	Subdirectora Determinantes Subdirectora Acciones Colectivas	Subdirectora Determinantes Subdirectora Acciones Colectivas Subdirectora Políticas públicas Sudirectora Vigilancia
Fecha	15 de agosto de 2025	Septiembre de 2025	Septiembre de 2025
	Diciembre 2025	Diciembre 2025	Diciembre 2025